

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



UN SECURITY

78-32428



Distr.  
GENERAL

S/12983  
23 diciembre 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1978 DIRIGIDA AL  
SECRETARIO GENERAL POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS  
INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE SUDAFRICA ANTE  
LAS NACIONES UNIDAS

El Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, Honorable R.F. Botha, me ha solicitado hoy que transmita a Vuestra Excelencia los textos de las dos cartas adjuntas.

Le agradecería que ambas cartas fuesen distribuidas como documentos del Consejo de Seguridad.

(Firmado) D.W. STEWARD  
por el Encargado de Negocios

Anexo I

Carta dirigida al Secretario General por el Ministro  
de Relaciones Exteriores de Sudáfrica

El Primer Ministro de Sudáfrica y yo nos reunimos con los dirigentes debidamente elegidos de Africa Sudoccidental el 21 de diciembre de 1978 en Windhoek. En cumplimiento de nuestro acuerdo, tal como figura en la declaración conjunta del Gobierno de Sudáfrica y de los cinco Ministros de Relaciones Exteriores, de 19 de octubre de 1978, el Primer Ministro y yo hemos desplegado nuestros mejores esfuerzos a fin de persuadirlos a que examinasen seriamente los medios y arbitrios de conseguir el reconocimiento internacional por conducto de los buenos oficios del Representante Especial y del Administrador General.

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia de que los dirigentes del Africa Sudoccidental expresaron su apoyo a un arreglo internacionalmente aceptable con miras a conseguir el reconocimiento internacional de la independencia del Africa Sudoccidental y la coexistencia pacífica de las naciones del Africa meridional, así como el apoyo a la iniciativa de las cinco Potencias occidentales.

El Gobierno sudafricano, habiendo cumplido de esta forma con su compromiso de concluir sus consultas con los dirigentes del Africa Sudoccidental durante el mes de diciembre de 1978, ha decidido cooperar en la pronta aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. De esto se sigue, entre otras cosas, que:

1. No habrá ninguna reducción en el número de tropas sudafricanas en el Territorio hasta que no exista una cesación completa de la violencia y las hostilidades,
2. Se fijará una fecha para celebrar una elección en consulta entre el Representante Especial del Secretario General y el Administrador General, en la inteligencia de que la elección tendrá lugar el 30 de septiembre de 1979 a más tardar,
3. Las cuestiones sobre las que haya de haber consultas suplementarias, tales como el volumen y composición del componente militar del GANUPT, y otras cuestiones ya señaladas a la atención de las Potencias occidentales se resolverán satisfactoriamente con el Administrador General. Se hace una referencia especial al párrafo 12 del plan de arreglo aceptado por el Gobierno de Sudáfrica el 25 de abril de 1978 con miras a supervisar las bases de la SWAPO en los Estados vecinos,
4. El mantenimiento del orden público en Africa Sudoccidental/Namibia sigue siendo la responsabilidad primordial de las actuales fuerzas de policía,
5. El Administrador General ejercerá la autoridad legislativa y administrativa en Africa Sudoccidental/Namibia durante el período de transición hasta la independencia.

S/12983  
Español  
Anexo I  
Página 2

En vista de la decisión del Gobierno de Sudáfrica de cooperar en la pronta aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, sería de agradecer que Vuestra Excelencia pudiera tomar las disposiciones necesarias para que el Sr. Antisaari se dirija a Sudáfrica y al Africa Sudoccidental tan pronto como sea posible con el fin de completar las consultas previstas sobre las cuestiones pendientes, tales como el volumen, la composición y la ubicación del GANUPT, la finalización del estatuto jurídico del GANUPT y otras cuestiones de carácter práctico.

Teniendo en cuenta la demanda del pueblo por una pronta independencia, es imperativo que estas consultas se concluyan durante el mes de enero de 1979.

A Vuestra Excelencia y a su personal les deseo unas felices Navidades y un pacífico Año Nuevo.

(Firmado) R.F. BOTHA  
Ministro de Relaciones Exteriores

Anexo II

Carta dirigida al Secretario General por el Ministro de  
Relaciones Exteriores de Sudáfrica

Con referencia a mi carta de fecha de hoy, debo informar a Vuestra Excelencia de que los dirigentes de Africa Sudoccidental han concentrado también su atención en los serios asuntos siguientes:

1. El reconocimiento por las Naciones Unidas de la SWAPO como el único y auténtico representante de los habitantes de Africa Sudoccidental/Namibia,
2. La asistencia financiera y de otro tipo que la SWAPO recibe de las Naciones Unidas,
3. El estímulo que la SWAPO recibe directa e indirectamente de las Naciones Unidas para persistir en sus violentas actividades contra el pueblo de Africa Sudoccidental/Namibia,
4. El hecho de que algunos países pongan su territorio a disposición de la SWAPO para establecer bases con el fin de perpetrar actos violentos contra el pueblo de Africa Sudoccidental/Namibia.

Asimismo, solicitaron que:

1. Las Naciones Unidas se mantengan estrictamente imparciales respecto de todos los partidos políticos del Territorio y que, en caso de que las Naciones Unidas o algunos Estados directamente continúen apoyando a la SWAPO, todos los gobiernos amigos presten su apoyo a los partidos democráticos de Africa Sudoccidental/Namibia,
2. Todas las partes que participan en el proceso político declaren de antemano que participarán pacíficamente y renunciarán a la violencia y a la intimidación,
3. Todos los presos y detenidos políticos queden en libertad sobre una base de reciprocidad,
4. Las Naciones Unidas se disocien públicamente de las fuerzas de la anarquía y el terror indicando que toda asociación existente con la SWAPO quedará terminada en el caso de que la SWAPO no cese y desista de la violencia como base de sus actividades.

En conclusión, insisten en que el Consejo de Seguridad exprese su decisión final sobre la pronta aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad a todas las partes interesadas el 28 de enero de 1979 o antes de esa fecha.

El Gobierno de Sudáfrica agradecería que estas cuestiones pudieran ser objeto de urgente y seria atención.

(Firmado) R.F. BOTHA  
Ministro de Relaciones Exteriores